



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-207/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del reencauzamiento del medio de impugnación promovido por **Javier Alejandro Gómez Vidal**, en su carácter de Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra del oficio de clave **IEE-AM060/167/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

*Vista la documentación de la que se advierte el acuerdo plenario de veintiocho de mayo del presente año signado por el Pleno de este órgano jurisdiccional, por el cual se reencauzó el medio de impugnación de clave **JDC-203/2021** a Recurso de Apelación; con fundamento en los artículos 295 numeral 1, inciso a) y numeral 3, inciso f); 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracción XIX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, se*

ACUERDA

PRIMERO. *Fórmese expediente y regístrese con la clave **RAP-207/2021** en el Libro de Gobierno de este Órgano Jurisdiccional.*

SEGUNDO. *Se asume el expediente en que se actúa por el suscrito **Magistrado Presidente**, dado que se originó de expediente previamente turnado a su ponencia.*

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General